

OBERÁ (Mnes.), 02 DIC 2021

**VISTO:** El Expediente FIO 0001241/2021 y la Nota Múltiple FIO NSA N° 45/2021, por el cual la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería tramita la designación de los docentes Interinos, cuya designación finaliza el 31 de diciembre de 2021, al igual que el otorgamiento de las licencias correspondientes; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** por Nota FIO NSA N° 45/2021 se ha realizado la consulta a todos los Departamentos con respecto a la continuidad de los docentes interinos que se vienen desempeñando en las distintas cátedras,

**QUE** los Departamentos elevaron los listados, los que se encuentran de fs 03 a 21 del presente Expediente, nominando a los docentes que es necesario dar continuidad,

**QUE** los mismos serán designados, en los casos que correspondan, hasta tanto se sustancien los respectivos concursos regulares o se cumplimente con el proceso de Promoción contemplado en el Régimen de Carrera Docente y se proceda a la toma de posesión del cargo regular por el docente designado, como resultado de los mencionados procesos,

**QUE** se deberá dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 056/2014, la que en su Art. 2º, establece que los cargos docentes interinos deberán ser llamados a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente, no más allá del término de dos años,

**QUE** se debe dar continuidad en carácter de Interinos a los docentes que se encuentran en proceso de concurso de su cargo para dar cumplimiento a la Ordenanza 056/2014,

**QUE** se debe dar continuidad en carácter de Interinos a los docentes designados en el Marco del Contrato Programa SPU Fortalecimiento de Carreras Estratégicas UNaM,

**QUE** se debe otorgar Licencia **Sin** Goce de Haberes en los casos que corresponda,

**QUE** la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo propuesto,

**QUE** en la 8va. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de noviembre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** en carácter de Interino a los docentes que se detallan en el **Anexo I** de la presente Resolución a partir del 01 de enero de 2022 y hasta tanto se sustancien las

188-21

...///

///...

promociones o los respectivos concursos regulares y se proceda a la toma de posesión del cargo por el docente designado como resultado de los mencionados procesos, y no más del 31 de diciembre de 2022, en los cargos, categorías, dedicaciones y en las asignaturas establecidas; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** Licencia **Sin** Goce de Haberes a partir del 01 de enero de 2022 y mientras se mantengan las causales y no más del 31 de diciembre de 2022 conforme lo establece en el Artículo 41º SITUACIÓN EXCEPCIONAL, CAPÍTULO VIII ORDENANZA 083/17 a los **Docentes Interinos** que se detallan en el **Anexo II** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** en carácter de Interino en el Marco del Contrato Programa SPU Fortalecimiento de Carreras Estratégicas UNaM, a los docentes que se detallan en el **Anexo III** de la presente Resolución a partir del 01 de enero de 2022 y hasta tanto se sustancien las promociones o los respectivos concursos regulares y se proceda a la toma de posesión del cargo por el docente designado como resultado de los mencionados procesos, y no más del 31 de diciembre de 2022, en los cargos, categorías, dedicaciones y en las asignaturas establecidas; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

**ARTÍCULO 4º.- DELEGAR** en el Sr. Decano la atribución de limitar el plazo de la designación en función de las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Facultad de Ingeniería para el año 2022.-

**ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR** la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución Anexo I, a las partidas específicas de dependencia 06, Fuente 11, Programa 21 Finalidad 03, Función 04 del presupuesto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.-

**ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR** la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución Anexo III, a las partidas específicas de dependencia 006, Sub-Unidad 000, Grupo 112, Fuente 13, Programa 34, Actividad 04, Finalidad 1, Inciso 1 correspondientes al Programa de Fortalecimiento Carreras Estratégicas – DI SPU N° 30/21.

**ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR**, Notificar a los interesados, Comunicar a las áreas involucradas y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN C.D. N° 188-21**

ING. JORGE LUIS LOPEZ  
Presidente Consejo Directivo  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Universidad Nacional de Misiones